

Autorizada la modificación de los límites de gasto para desarrollar actuaciones de prevención contra la violencia de género

Asteartea, 19 de maiatza de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Igualdad la tramitación de diversos expedientes de gasto relativos al capítulo 6 'Inversiones reales' correspondientes al programa 'Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género'.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la citada aplicación presupuestaria dotada en el presupuesto para el año 2023, prorrogado para el año 2026, con un crédito inicial de 16.623.540 euros.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha manifestado la necesidad de llevar a cabo una serie de expedientes de gasto.

Las nuevas necesidades junto con los compromisos ya adquiridos con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', obliga a afrontar compromisos que suman 62,4 millones de euros.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2027 a 2029.